

HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1



RESOLUCIÓN No.110

Moniquirá, 31 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se reconoce y se autoriza el pago de cesantías"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la señora **IRIS YOLANDA RIOS** identificada con c.c. 30.046.941 de Inírida labora en esta institución desempeñando el cargo de Secretaria desde el día 01 de enero de 1988.

Que la señora **IRIS YOLANDA RIOS** presento como requisito para su nombramiento certificado de afiliación con el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN para administrar los recursos pertinentes a las cesantías y al cual el Hospital se ha girado su aporte en las vigencias anteriores.

Que la señora **IRIS YOLANDA RIOS** pertenece al régimen de retroactividad y solicita le sea concedido el retiro de sus cesantías parciales, por la suma **QUINCE MILLONES** de pesos (\$15.000.000) m/cte., para compra de inmueble.

Que la señora **IRIS YOLANDA RIOS** presento los documentos soporte concernientes para la solicitud.

Que, en mérito de lo anterior,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN cancelar a la señora **IRIS YOLANDA RIOS** c.c. 30.046.941 de Inírida la suma **QUINCE MILLONES** de pesos (\$15.000.000) m/cte., para compra de inmueble.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será entregada por la señora **IRIS YOLANDA RIOS** a la oficina de FONDO DE PESIONES PROTECCIÓN para trámite pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Proyectó y elaboró: MAPC. /Lider Oficina Talento Humano.
VoBo: FJFR/ Jefe Oficina Jurídica.



Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte - Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página WEB: www.hrm.gov.co

